



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°0116-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 21 de diciembre de 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc de la fecha, el pedido del Regidor Cesar Gonzalo Mejía Lozano, respecto a invitar al Gerente de la Sub Región de Chota, Ing. Martín Vásquez Rubio y a su Equipo Técnico, para que en próxima Sesión del Concejo Municipal informen sobre la inversión ejecutada y programada en la Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020, en atención al pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Cesar Gonzalo Mejía Lozano, acordó invitar al Gerente de la Sub Región de Chota, Ing. Martín Vásquez Rubio y a su Equipo Técnico para que en próxima sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca informe al pleno sobre la inversión ejecutada en el periodo 2010-2020 por la Sub Región de Chota en la provincia de Hualgayoc - Bambamarca así como la inversión programada para el periodo 2021-2022;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Gerente de la Sub Región de Chota, Ing. Martín Vásquez Rubio y a su Equipo Técnico, para que en la próxima sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca informe al pleno sobre la inversión ejecutada en el periodo 2010-2020 por la Sub Región de Chota en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca así como la inversión programada para el periodo 2021 - 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL